



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000538 de 2024



09-07-2024

Radicado ORFEO: 20241130005385

Por la cual se otorga una licencia por enfermedad a JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023,

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio de la Resolución No. 521 del 3 de julio de 2024 se concedió permiso remunerado a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, para los días 3,4 y 5 de julio de 2024, por calamidad doméstica, toda vez que la funcionaria se encontraba internada en una institución médica sin posibilidad de comunicarse.

Que mediante Resolución No. 533 del 8 de Julio de 2024, se concedió permiso remunerado a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, para los días 8,9 y 10 de julio de 2024, en razón que la funcionaria se encontraba recibiendo atención médica en unidad de cuidados intensivos, de acuerdo con la constancia de atención hospitalaria de la Clínica Chicamocha S.A. que fue allegada; no obstante para esa fecha no se contaba con incapacidad médica emitida por el médico tratante.

Que mediante correo electrónico radicado No. 20241110150622 del 9 de julio del 2024, la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, quien desempeña el cargo de Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, presentó incapacidad médica por diez (10) días, la cual comprende el periodo del 30 de junio al 9 de julio del 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece respecto al otorgamiento de licencia por enfermedad:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.11 Otorgamiento de la licencia por enfermedad. La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente. Una vez

Continuación de la Resolución: Por la cual se otorga una licencia por enfermedad a JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS

conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente. (...)"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese licencia por enfermedad general a **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21, por el periodo comprendido entre el 30 de junio al 9 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, así como a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga el artículo primero de la Resolución 521 del 3 de julio de 2024 y el artículo primero de la Resolución 533 del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 09-07-2024



Juan Carlos Bedoya
Ceballos
Director General
Encargado
Dirección General

Elaboró: Miguel Mejía Chiari
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría/ María Paula Niño Guarín.
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana